



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS  
CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERCAMBIO PROGRAMA  
AEN/UTRECHT 2021/2022 (Australia).**

**Primero.** - La Oficina de Relaciones Internacionales publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte del proceso de selección de la convocatoria.

Lugar de publicación: <https://www.ucm.es/resolucion-de-convocatorias>

**Segundo.** - El hecho de que un/a estudiante aparezca en la relación de personas admitidas no implica que haya obtenido plaza o que la tenga reservada, solo que se ha entregado toda la documentación necesaria para que su solicitud sea evaluada, siempre y cuando cumpla los requisitos de la convocatoria.

Solamente se valorarán los méritos del CV si se ha presentado documentación acreditativa.

**Se concede un plazo de 10 días hábiles (hasta el 1 de febrero 2021 inclusive) para subsanar errores y aportar la documentación que falte. Los documentos requeridos/información a subsanar deberán ser enviados por correo electrónico: [crisquin@ucm.es](mailto:crisquin@ucm.es) (Cristina Quintas).**

Transcurrido dicho plazo, quedarán definitivamente excluidas todas las solicitudes que no hayan sido subsanadas o completadas (aportando la documentación indicada) siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

**Tercero. - Causas de Exclusión/ Subsanación**

- 1.** No elige 3 instituciones de destino del programa AEN-Utrecht (Australia). *Las solicitudes que han mezclado instituciones AEN y MAUI han sido asignadas programa según su primera opción.*
- 2.** Falta o no es válido el certificado de idioma.
- 3.** Falta carta de motivación.
- 4.** Estudios excluidos de la convocatoria.

Madrid, 18 de enero 2021

Dámaso López García

Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación